

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	código: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

AVISO NOTIFICATORIO

FECHA DE FIJACIÓN	5 de ABRIL de 2024
RADICADO EXPEDIENTE	DPD-24-082
RADICADO SIA ATC	SIA ATC: 192024000125
PERSONAS A NOTIFICAR	ANONIMO
ENTIDAD AFECTADA	ALCALDIA DE BETULIA
NÚMERO ACTO ADTVO	1289
FECHA ACTO ADTVO	02 DE ABRIL DE 2024
TIPO DE DECISIÓN	AUTO SOLUTIVO
PROFERIDO POR	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
FECHA DE DESFIJACIÓN	12 DE ABRIL DE 2024
RECURSOS	N/A
TÉRMINO LEGAL RECURSO	N/A
AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO	N/A

Ante la imposibilidad de efectuar la comunicación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriasantander.gov.co, y en la cartelera de la Oficina del ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA

Asesor Cod 105 Grado 01
Contraloría General de Santander

Escuchamos – Observamos – Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	código: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

Ciudad: Bucaramanga	Fecha: 02 de abril de 2024	Consecutivo: 1289
---------------------	----------------------------	-------------------

Señores:
ANONIMO

Ref.: RADICADO INTERNO: DPD-24-082. SIA ATC: 192024000125

ASUNTO: “A la biblioteca del centro de convivencia de Tienda Nueva le donaron unos equipos de cómputo y mobiliario, fueron entregados en la cabecera municipal en la anterior administración, pero los implementos nunca fueron llegados a la biblioteca perjudicando así la atención a los niños de la zona, que de por sí ya es de difícil acceso”

Señor anónimo reciba un cordial saludo, es de gran agrado conocer de su gran disposición para fungir como garantes y veedores de los recursos públicos del Departamento de Santander, ya que con esto generamos una unión entre la ciudadanía y la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

En consecuencia, nos permitimos informarle las gestiones realizadas por nuestra entidad, en relación al REQUERIMIENTO de la siguiente forma:

1. Nuestra entidad recibió el documento a través de correo electrónico.
2. Participación Ciudadana, calificó el documento como DENUNCIA con fundamento en la Ley 1757 de 2015¹ y la Resolución 000256 de 2021² expedida por la Contraloría General de Santander.
3. Participación Ciudadana procedió a radicar en debida forma la denuncia en el sistema de atención al ciudadano SIA ATC bajo el número **DPD-24-082. SIA ATC: 192024000125**.
4. Procedimos a solicitar información al **MUNICIPIO DE BETULIA -SANTANDER**.
5. El sujeto de control **MUNICIPIO DE BETULIA - SANTANDER** aportó la información referida al asunto de la denuncia de la siguiente manera:

- ACTA TIENDA NUEVA (1)
- CDP EQUIPAMIENTO MUNICIPAL_0001
- Denuncias
- RESPUESTA REQUERIMIENTO 1137

Evaluado cada uno de los documentos aportados como soporte dentro de la respuesta presentada por la alcaldía municipal de Betulia, es pertinente indicar que la administración

¹ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

² Por la cual se reglamenta la atención, seguimiento y trámite de los derechos de petición y denuncias en la Contraloría General de Santander y se deroga la Resolución 000396 del 31 de mayo de 2017

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	código: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

municipal que: “se evidencia en el informe de empalme la entrega de los emolumentos, de conformidad con la dotación de mobiliario de biblioteca e impresora ...”

“... no se referencian equipos tecnológicos ni video proyector (ítem que no se encontró en empalme anterior) por otro lado... las razones administrativas de la no entrega, se configuran en consideración a las denuncias que se han presentado en el sector desde años anteriores, las cuales son reiterativas y fueron reportadas por la inspección de policía de Tienda Nueva del Municipio de Betulia – Santander. Así, en virtud del principio de precaución, esta administración municipal, no cuenta con la seguridad necesaria para salvaguardar los bienes que pudieran ser almacenados en la sede del centro de convivencia ...”

Además, indica:

“ ...

Por todo lo anteriormente expuesto, en el marco de esta administración se han realizado actos positivos con el propósito de adecuar la sede de las oficinas donde han ocurrido los siniestros y así garantizar la seguridad al interior del centro de convivencia. Para ello, se adelanta un proceso de reforzamiento de seguridad como la instalación de rejas para puertas y ventanas de la biblioteca y oficinas del sitio. Para ello, se anexa CDP de la contratación en curso.

“ ...”

Se adjunta acta.

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

PROYECTO:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TECNOLÓGICO Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO:	BETULIA

RELACION DE BIENES MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO A ENTREGAR

DENOMINACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIO	CANTIDAD
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	
Mesa de trabajo consulta lectura biblioteca	1 ✓
Sillas interlocutora biblioteca- bilingüismo	4 ✓
Módulos de biblioteca de 1,30 mts.	2 ✓
Revistero	1 ✓
Mueble de almacenamiento biblioteca	1 ✓
EQUIPOS TECNOLÓGICOS	
COMPUTADORES:	
ETP-AIO 21.5"-1 AIO ETP - AIO 21,5 UMBRAL DE RENDIMIENTO DE 5100 DISCO SSD 500 GB OCLE MEMORIA 16 GB COMPONENTE-AIO-164 Sistema Operativo Windows 10 Pro	3 <i>ya lo recibí</i>
COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior - (N/A Cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesing and Energy Labelling.	
VIDEO PROYECTOR	
ETP-PI-1. ETP -- ETP--VIDEOPROYECTORES LAMPARA TRADICIONAL DISTANCIA REGULAR XGA Mínimo 3.500 Lumenes ---Zona 1	1 <i>ya lo recibí</i>
IMPRESORA:	
ETP-I-43 IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA A4 8.5" X 11" MULTIFUNCIONAL COLOR hasta 5.000 páginas Mínimo 24 ppm -- Zona 1	1
TOTAL	14

Visto lo anterior, respecto de las premisas mencionadas, la información y documentación allegada por el sujeto de control, no resulta procedente remitir el requerimiento a proceso auditor conforme a lo preceptuado en la Ley 1757 de 2015¹ y la Resolución No 000256 de 2021², debido a que, observamos que el ente territorial adelanto las actuaciones

¹ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

² Por la cual se reglamenta la atención, seguimiento y trámite de los derechos de petición y denuncias en la Contraloría General de Santander y se deroga la Resolución 000396 del 31 de mayo de 2017.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	código: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

administrativas con apego a la normatividad legal en Colombia, sin evidenciar una posible conducta en el escenario fiscal en el presente caso.

Por lo anterior, damos por concluida su solicitud, lo invitamos a valorar nuestra atención en el link <https://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/encuesta-de-satisfaccion-del-servicio/>.

Cordialmente,

OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA

Asesor Cod 105 Grado 01
 Contraloría General de Santander

ACTIVIDAD	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LEONARDO SILVA MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	LSILVA
REVISÓ	OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA	ASESOR OPICS	OACA